



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1708/16 presentada por la docente Laura Isabel Pouza, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación exclusiva, en la asignatura “Fundamentos de Enfermería” de la Sede comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales, de acuerdo a la Ley 26.508 (docente universitario)

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la **renuncia condicionada** a partir del **01 de Junio de 2016**, de acuerdo a la Ley N° 26.508 (docente universitario), y la Res. C.S. 009/13, presentada por la Lic. **LAURA ISABEL POUZA** (DNI. N° 12.133.660), al cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación exclusiva en la asignatura “Fundamentos de Enfermería” de la Sede Comodoro Rivadavia, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la institución, su labor profesional, la formación del recurso humano y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCN. N° 239/16.-

Dra. Barbara Leonor Forcett
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.